



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 14 de noviembre de 2023  
(OR. en)

15001/23

LIMITE

CORLX 1001  
CFSP/PESC 1481  
CONOP 107  
CONUN 277  
COARM 287

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/2072 en apoyo del refuerzo de la resiliencia en materia de bioseguridad y bioprotección mediante la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas

---

**DECISIÓN (PESC) 2023/... DEL CONSEJO**

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/2072 en apoyo del refuerzo de la resiliencia  
en materia de bioseguridad y bioprotección mediante  
la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/2072<sup>1</sup>, que establecía un período de ejecución de proyectos de veinticuatro meses a partir de la fecha de celebración del acuerdo a que se refiere el artículo 3, apartado 3, de dicha Decisión.
- (2) Dicho período de ejecución terminaba el 19 de diciembre de 2023.
- (3) El 23 de agosto de 2023, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), responsable de la ejecución técnica de los proyectos a que se refiere el artículo 1, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2021/2072, solicitó una prórroga de doce meses del período de ejecución.
- (4) La prórroga hasta el 19 de diciembre de 2024 del período de ejecución de la Decisión (PESC) 2021/2072 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2021/2072 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2021/2072 del Consejo, de 25 de noviembre de 2021, en apoyo del refuerzo de la resiliencia en materia de bioseguridad y bioprotección mediante la Convención sobre Armas Bacteriológicas y Tóxicas (DO L 421 de 26.11.2021, p. 56).

*Artículo 1*

El artículo 5, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2021/2072 del Consejo se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 19 de diciembre de 2024.»

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*